

CONVOCATORIA MERCADITOS EMPRENDEDORES "BLOQUERS MARKET"

La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico impulsa el desarrollo y la visibilidad de los emprendedores locales del municipio de Querétaro mediante la implementación de espacios destinados a la comercialización de sus productos y servicios en distintas plazas comerciales de la ciudad. A través de esta iniciativa, se fomenta el emprendimiento, se dinamiza la economía local y se promueve la diversidad de proyectos y productos que caracterizan a la región.

Cada mes, las y los emprendedores seleccionados tendrán la oportunidad de participar en los mercaditos, los cuales se llevarán a cabo los días viernes, sábado y domingo en una plaza comercial distinta del municipio de Querétaro, contribuyendo a la creación de un entorno dinámico y atractivo tanto para quienes emprenden como para las y los consumidores.

Esta iniciativa, organizada por la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como propósito fortalecer el ecosistema emprendedor en el municipio de Querétaro, generando espacios de vinculación, promoción y crecimiento para los emprendimientos locales, al tiempo que se ofrece a la ciudadanía una oferta diversa y accesible de productos y servicios innovadores.

La participación en Bloquers Market contempla:

1. La asignación de un carrito para la venta de productos de 1 x 1 metros.
2. Disponibilidad de hasta 10 carritos por mes.

REQUISITOS

Para participar, los interesados deberán mandar la siguiente documentación al correo electrónico oscar.martinez@municipiodequeretaro.gob.mx:

1. **Identificación oficial vigente.**
 - Copia por ambos lados de la Credencial para votar (INE o IFE) o Licencia de Conducir.
2. **Comprobante de domicilio.**
 - Copia de un recibo de pago del agua, luz, gas o teléfono, o del pago del predial del año en curso (particular o del negocio).
 - No debe superar los tres meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de su presentación.
 - Debe indicar residencia en el Municipio de Querétaro y coincidir con la información de la identificación oficial o el domicilio fiscal.
3. **Fotografías a color de tus productos.**

4. Solicitud de participación. *

5. Carta compromiso. *

*Estos documentos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos previos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Recepción de solicitudes:

Las personas interesadas deberán remitir la totalidad de los documentos señalados en el apartado de requisitos del presente documento, en versión vigente, completa y legible, al correo electrónico oscar.martinez@municipiodequeretaro.gob.mx

Las solicitudes incompletas o con información incorrecta no serán consideradas para su evaluación.

2. Revisión y evaluación:

Una vez recibida la solicitud con la documentación correspondiente, la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico llevará a cabo el proceso de revisión y evaluación, verificando el cumplimiento de requisitos y analizando la viabilidad, calidad y pertinencia de la propuesta. La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico se reserva el derecho de solicitar información adicional en caso de considerarlo necesario.

3. Notificación de resultados:

La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico notificará a las personas solicitantes, mediante correo electrónico, el resultado de su proceso de evaluación. En caso de ser seleccionadas, deberán confirmar su participación en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación. La falta de confirmación en el plazo establecido se entenderá como desistimiento, liberando el espacio para su reasignación.

4. Asignación de espacios y lineamientos operativos:

Una vez confirmada la participación, la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico asignará los espacios correspondientes dentro del Bloques Market, conforme a criterios de organización interna y disponibilidad. Asimismo, se proporcionará por escrito la información relativa a montaje, horarios, logística, así como las disposiciones de seguridad, operación y convivencia que deberán observarse durante el evento. La asignación de espacios será definitiva e inapelable.

5. Montaje y desarrollo del evento:

Las y los participantes deberán presentarse en el lugar asignado con al menos dos horas de antelación al inicio del evento para realizar el montaje de su espacio, en apego a las indicaciones previamente emitidas. La participación deberá mantenerse durante la totalidad de los días y horarios establecidos (viernes, sábado y domingo),

salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y validada por la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. Seguimiento y evaluación:

Al término de cada edición, la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico podrá solicitar a las y los participantes el llenado de formatos de información relacionados con resultados de ventas y retroalimentación del evento, con fines estadísticos, de evaluación interna y mejora continua. La entrega de dicha información podrá considerarse como criterio para futuras participaciones.

7. Vigencia:

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2026 o hasta agotar la disponibilidad de espacios, lo que ocurra primero. La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta iniciativa en cualquier momento, sin responsabilidad para la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Sedes de realización: Se llevarán a cabo en las siguientes plazas comerciales del municipio de Querétaro:

- Antea (Domicilio: Carretera Querétaro – San Luis Potosí #12401, Ejido El Salitre, Delegación Félix Osores Sotomayor, Querétaro, Querétaro, 76127, México).
- Paseo Querétaro (Domicilio: Anillo Vial Fray Junípero Serra 7901, La Purísima, 76146, Santiago de Querétaro, Qro.).
- Puerta La Victoria (Domicilio: Av. Constituyentes #40, Col. Villas del Sol, 76046, Santiago de Querétaro, Qro.).

La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico se reserva el derecho de modificar, sustituir o ampliar las sedes, conforme a la disponibilidad de los espacios y a las condiciones operativas de cada plaza comercial.

2. Rotación de participantes: Con la finalidad de garantizar equidad y ampliar las oportunidades de participación, las y los emprendedores que hayan participado en una edición no podrán ser considerados para las ediciones inmediatas consecutivas. La Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico determinará los periodos de restricción aplicables, priorizando la inclusión y diversidad de proyectos en cada edición.

3. Criterios de selección: La selección de participantes se realizará conforme a los lineamientos, perfiles y giros comerciales definidos por cada plaza sede, con el propósito de asegurar una oferta equilibrada, pertinente y complementaria de productos y servicios, alineada con el perfil del espacio y del público asistente.

- 4. Orden de prelación y cumplimiento de requisitos:** La asignación de espacios se realizará considerando el orden de recepción de solicitudes, siempre que estas cumplan de manera íntegra con los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria. La recepción de la solicitud no garantiza la participación, quedando sujeta a la validación, disponibilidad de espacios y criterios de selección determinados por la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CONTACTO

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección de Emprendimiento

Bloque - Centro de Innovación y Tecnología Creativa, primer piso.

Avenida Gral. Francisco Villa 1530, Carlos María de Bustamante, C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.

emprende@municipiodequeretaro.gob.mx

oscar.martinez@municipiodequeretaro.gob.mx

Tel. 442 238 7700 Ext. 6762

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en Bloquers Market los cuáles serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1)** Para integrar el expediente del solicitante que tiene intención de participar en Bloquers Market;
- 2)** Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Finalidades que requieren de su consentimiento:

- 1)** Para verificar la identidad del solicitante;
- 2)** Para validar el lugar de residencia del solicitante;
- 3)** Para establecer canales de comunicación para notificaciones y seguimiento

Para llevar a cabo las finalidades antes descritas, requerimos su consentimiento, el cual, en caso de proporcionar, puede revocar en cualquier momento conforme al procedimiento indicado en el apartado "Ejercicio de Derechos ARCO" dentro del presente Aviso. En ese sentido, le solicitamos manifieste su voluntad marcando una de las casillas que a continuación se insertan:

Autorizo el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

No autorizo el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

Firma del titular

Asimismo, se le informa que en el desarrollo del presente tratamiento **no se realizan transferencias para las cuales se requiera de su consentimiento.**

Consulta el Aviso de Privacidad Integral:

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestra página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de Desarrollo Económico" y a través de los estrados de la Dirección de Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en el primer piso de BLOQUE – Centro de Creación y Tecnología Creativa, Av. Francisco Villa 1560, Carlos María de Bustamante, C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.

Fecha de última actualización: 22 de enero de 2026

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
3. Código Municipal de Querétaro
4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
5. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
6. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico